SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO 2010, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, PREVIAMENTE DECLARADO RECINTO OFICIAL ALTERNO PARA REALIZAR SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. ----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: MUY BUENOS DÍAS, CIUDADANAS Y CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II, 40, PÁRRAFO QUINTO Y 65, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS CORRELATIVOS 26, FRACCIÓN II Y 30, PÁRRAFO SEXTO DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; SIENDO LAS 10:00 HORAS, CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA 12 DE ENERO DEL AÑO 2010, Y PARA DESAHOGAR LOS PUNTOS PARA LOS CUALES HEMOS CONVOCADO, LE SOLICITO A LA SECRETARÍA, PASAR LISTA DE LA ASISTENCIA.----------

----------**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** CON TODO GUSTO SEÑOR PRESIDENTE, MUY BUENOS DÍAS, CIUDADANO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESENTE; CIUDADANO JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ, PRESENTE; CIUDADANO MANUEL VARGAS RAMÓN, PRESENTE; CIUDADANA LORENA ADRIANA MARÍN RAMÓN; CIUDADANO JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ, PRESENTE; CIUDADANA DIDORA INÉS ROJAS ARÉVALO, PRESENTE; CIUDADANO DANIEL PÉREZ GUILLEN, PRESENTE; CIUDADANO ROSARIO ALFONSO PÉREZ BOCANEGRA, PRESENTE; CIUDADANA ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS, PRESENTE; CIUDADANA JANET ASCENCIO CADENA, PRESENTE; CIUDADANO MARIO PERALTA JIMÉNEZ, PRESENTE; CIUDADANO FRANCISCO VALENCIA VALENCIA, PRESENTE; CIUDADANO PABLO RODRÍGUEZ BONFIL, PRESENTE; CIUDADANO CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES.----------

----------**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** LE INFORMO A USTED QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 13 REGIDORES, POR LO TANTO HAY QUÓRUM LEGAL, CON RELACIÓN A LA INASISTENCIA DEL DOCTOR CARLOS ALBERTO VALENZUELA, ME PERMITO INFORMARLE SEÑOR PRESIDENTE Y SEÑORES MIEMBROS DEL CABILDO QUE HA TENIDO UN COMUNICADO JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, HAY QUÓRUM**. ----------**

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SE JUSTIFICA LA INASISTENCIA DEL REGIDOR CARLOS ALBERTO VALENZUELA, POR LO TANTO LES SOLICITO A LOS PRESENTES NOS PONGAMOS DE PÍE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL Y SIENDO LAS 10 HORAS CON 22 MINUTOS, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2010, MUCHAS GRACIAS, SI SON TAN AMABLES DE TOMAR SU ASIENTO.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD QUE ME INFORMA LA SECRETARIA QUE EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 4 DE ENERO DE 2010, FUE REMITIDA CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTE SESIÓN, PARA SU LECTURA Y REVISIÓN; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO Y A FIN DE DESAHOGAR DE MANERA MAS PRONTA ESTA SESIÓN, LES

PROPONGO DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE; POR LO QUE SOLICITO SOMETA EL SEÑOR SECRETARIO LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA AL HONORABLE CABILDO.----------

----------**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** CLARO QUE SI SEÑOR PRESIDENTE, EN VOTACIÓN ORDINARIA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA DE DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y QUE POR LA MISMA RAZÓN ÉSTA SEA APROBADA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL; QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES; POR LO QUE SE LES CIRCULARÁ PARA QUE PROCEDAN A FIRMARLA.----------

---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EN VIRTUD DE QUE FUE APROBADA LA DISPENSA, TENEMOS QUE PASAR AHORA A LA VOTACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LE PIDO A LA SECRETARÍA SOMETA AHORA A LA DISPOSICIÓN DEL CABILDO Y LA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 4 DE ENERO.----------

----------**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SI SEÑOR PRESIDENTE, UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE FECHA DEL CUATRO DE ENERO DE ESTE MISMO AÑO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA; APROBADA LA PROPUESTA SEÑOR PRESIDENTE, CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.----------

---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA CUATRO DE ENERO DE 2010, PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO, DE LECTURA DEL MISMO.----------

----------**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO QUE AUTORIZA AL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL LICENCIADO JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ, PRIMER SINDICO DE HACIENDA, PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; SU ENCOMIENDA HA SIDO CUMPLIDA SEÑOR PRESIDENTE.----------

---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS SECRETARIO Y SI ES TAN AMABLE DE DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE TIENE PARA LA AUTORIZACIÓN EN SU CASO DE ESTE HONORABLE CABILDO.----------

----------**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** CON TODO GUSTO SEÑOR PRESIDENTE, DOY LECTURA AL DOCUMENTO REFERIDO; **ASUNTO**, PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA INTERPONER

RECURSO DE REVISIÓN; VILLAHERMOSA, TABASCO A 09 DE ENERO DE 2010, CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DE CENTRO, TABASCO, PRESENTE; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 19, 29, FRACCIÓN XXXIII Y 65, FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 19, 25, 26, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO TIENE ENTRE SUS POTESTADES, LAS DE DELEGAR FACULTADES PARA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO CUANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO SOLICITE, EN ESTE CASO PARA LOS EFECTOS DE CONTAR CON LA FACULTAD PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN PREVISTO EN EL NUMERAL 96 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTE DISPONE, POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO, LA PRESENTE PROPUESTA DE ACUERDO, EN BASE A LO SIGUIENTE, CONSIDERANDOS; **PRIMERO**, QUE CON FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LA MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LICENCIADA LUZ MARÍA ARMENTA LEÓN, DICTÓ SENTENCIA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 199/2009-S-2, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO VÍCTOR MANUEL TEJEDA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA DEGREMONT, S.A. DE C.V.; EN CONTRA DE ACTOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CENTRO A QUIÉN DEMANDÓ: "…LA NEGATIVA DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE HACER EL PAGO ADEUDADO A LA PARTE DEMANDANTE, DERIVADO DE LOS CONTRATOS DE OBRA A PRECIO ALZADO NÚMERO DOASM-04-V1-AS-217/05-AP Y DOASM-04-V1-AS-172/06-AP, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE $9,635,033.06 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.); EMPLAZANDO A ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 07 DE JULIO DE 2009; **SEGUNDO**, QUE EN DICHA RESOLUCIÓN SE DECLARÓ QUE LA QUEJOSA DEGREMONT, S.A. DE C.V., PROBÓ LA ILEGALIDAD DEL ACTO RECLAMADO DE SU ACCIÓN EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DEL ESTADO DE TABASCO, Y ESTE COMPARECIÓ A JUICIO PERO NO JUSTIFICÓ LA LEGALIDAD DEL ACTO RECLAMADO; ASIMISMO SE ORDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, A PAGAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA DEGREMONT, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS LICENCIADO VÍCTOR MANUEL TEJEDA PÉREZ, LA CANTIDAD DE $9,635,033.06 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.), PARA LO CUAL DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO QUE PREVIENE EL ARTÍCULO 58, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO; **TERCERO**, QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS EXHAUSTIVO A LA RESOLUCIÓN Y A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS, SE CONSIDERA QUE, LA MAGISTRADA RESOLUTOR FAVORECIÓ A LA PARTE ACTORA Y CON DICHA SENTENCIA CAUSA SENDOS PERJUICIOS A LA AUTORIDAD DEMANDADA, EN ESTE CASO A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TODA VEZ QUE VULNERA LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA LEY SUPREMA DEL PAÍS EN NUESTRO PERJUICIO; **CUARTO**, QUE LA CITADA RESOLUCIÓN SE CONSIDERA CONTRARIA A DERECHO, PORQUE LA MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DECLARÓ LA ILEGALIDAD DEL ACTO IMPUGNADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, OBSERVÁNDOSE QUE EN DICHA RESOLUCIÓN, LA CITADA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, NO EFECTUÓ UN AUTÉNTICO ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, Y ADEMÁS NO TOMÓ EN CUENTA LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, AL MOMENTO DE RENDIR SU INFORME EN EL JUICIO CONTENCIOSO QUE NOS OCUPA, LO QUE SIN DUDA ALGUNA POR LA FALTA DE ACUSIOCIDAD VIOLA EN NUESTRO PERJUICIO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA; **QUINTO,** QUE TAMBIÉN SE CONSIDERA CONTRARIA A DERECHO E ILEGAL LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, PORQUE LA MAGISTRADA QUE LA EMITIÓ APOYA SUS ARGUMENTOS EN PRECEPTOS LEGALES NO ADECUADOS A LO PLANTEADO POR LA PARTE ACTORA EN LA DEMANDA, PUES LA MAGISTRADA A- QUO FUE MÁS ALLÁ DE LO

IMPUGNADO, SOMETIENDO DE OFICIO SU RESOLUCIÓN A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CONTRAVINIENDO CON ELLO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA CITADA LEY, QUE EXIGE QUE LA SENTENCIA SE OCUPE EXCLUSIVAMENTE DE LAS PERSONAS, ACCIONES, EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE HAYA SIDO MATERIA DEL JUICIO Y EN LA ESPECIE LOS ARGUMENTOS APLICADOS POR LA SALA NO FUERON INVOCADAS POR LA PARTE ACTORA, LO ANTES MENCIONADO, SE EXPONDRÁ AMPLIAMENTE EN LOS AGRAVIOS QUE NOS CAUSA LA RESOLUCIÓN SEÑALADA, LOS CUALES SE HARÁN VALER EN TIEMPO Y FORMA, AL MOMENTO DE INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA CITADA RESOLUCIÓN; **SEXTO**, QUE CONSECUENTEMENTE, ANTE TODAS ESAS VIOLACIONES LEGALES, SUSTANTIVAS Y PROCESALES, QUE SE ADVIERTEN EN LA RESOLUCIÓN MENCIONADA, ES CLARO QUE ES DE IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA IMPUGNARLA, PUES AFECTA EL ESTADO DE DERECHO Y ADEMÁS CAUSA PERJUICIO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, PUES OBLIGA A ESTA AUTORIDAD, A PAGAR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD QUE RECLAMÓ POR: "…LA NEGATIVA DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE HACER EL PAGO ADEUDADO A LA PARTE DEMANDANTE, DERIVADO DE LOS CONTRATOS DE OBRA A PRECIO ALZADO NÚMERO DOASM-04-V1-AS-217/05-AP Y DOASM-04-V1-AS-172/06-AP, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE $9,635,033.06 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.), DENTRO DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 199/2009-S-3; EMITIDA EN SENTENCIA DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2009, CAUSANDO CON ELLO UN GRAVE PERJUICIO A LA HACIENDA DEL MUNICIPIO, Y QUE COMO PARTE DEMANDADA TENEMOS DERECHO DE HACER VALER LOS RECURSOS PROCEDENTES, PARA EFECTOS DE DEFENDER EL ESTADO DE DERECHO DEL MUNICIPIO, POR RESOLUCIONES DICTADAS CONTRARIAS A LA LEY, EN NUESTRO PERJUICIO; **SÉPTIMO**, QUE EN BASE A LO EXPUESTO, RESULTA IMPORTANTE Y TRASCENDENTE, IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN Y ASÍ DEBE DECLARARSE Y POR ENDE, AUTORIZARSE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD DEMANDADA, PROCEDA A INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO ANTERIOR, SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO; **PRIMERO,** SE DECLARA DE IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA EL ASUNTO ANTES CITADO Y CON BASE EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, SE AUTORIZA AL C. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD DEMANDADA, PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2009, DICTADA POR LA MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LICENCIADA LUZ MARÍA ARMENTA LEÓN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 199/2009-S-2, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL TEJEDA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA DEGREMONT, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ACTOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; **SEGUNDO,** EXPÍDASE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES INHERENTES A LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN REFERIDO EN EL MISMO; ATENTAMENTE, SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN; FIRMA, JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CENTRO.----------
---
----------**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.----------
---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, ESTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL PROYECTO QUE HA HECHO MENCIÓN EL SECRETARIO, SI ALGUNO DE USTEDES QUIERE HACER UNA INTERVENCIÓN FAVOR DE REGISTRARSE CON LA SECRETARÍA.----------

----

----------**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE ENCUENTRAN REGISTRADO SEÑOR PRESIDENTE, LOS REGIDORES, PABLO RODRÍGUEZ BONFIL, JORGE CÁMARA NÚÑEZ Y FRANCISCO VALENCIA VALENCIA, A FAVOR DEL DICTAMEN.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PUES HABIÉNDOSE REGISTRADO TRES REGIDORES, LE SOLICITAREMOS AL REGIDOR BONFIL SEA TAN AMABLES DE INTERVENIR.----------

----------**EL C. REGIDOR PABLO RODRÍGUEZ BONFIL EXPRESO:** GRACIAS CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SEÑOR SECRETARIO, HONORABLE CABILDO, CONSIDERO DE TRASCENDENTAL IMPORTANCIA QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS, DE ESTE HONORABLE CABILDO, QUE ESTE ASUNTO QUE DAÑA GRAVEMENTE A LA HACIENDA, NO CREO QUE NO HAYA TENIDO TIEMPO LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR DE HACER UN ANÁLISIS DE ESTA DEUDA Y DE PODERLA PAGAR, INCLUSIVE DE ACUERDO A LA FECHA, SIETE DE DICIEMBRE, EN QUE FUE EMITIDA LA SENTENCIA, TUVO TIEMPO SUFICIENTE TAMBIÉN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, PARA CONTESTAR LO QUE EN DERECHO PROCEDE, EN VIRTUD DE QUE NO ES ÉTICO DEJAR UNA DEUDA DE NUEVE MILLONES DE PESOS A OTRA ADMINISTRACIÓN, CUANDO TANTO EL PRIMER REGIDOR COMO EL CABILDO SE COMPROMETIERON AL MOMENTO DE PROTESTAR A VELAR POR LOS RECURSOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CONSIDERO QUE ES NECESARIO QUE DEJEMOS ASENTADO ESTO Y ES IMPORTANTE TAMBIÉN DARLE LA CONTESTACIÓN QUE PROCEDE EN DERECHO, BUSCAR ACUDIR AL RECURSO DE REVISIÓN AL QUE TENEMOS DERECHO, ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA DEFENDERNOS Y PARA DEFENDER, NO AL AYUNTAMIENTO, LOS DINEROS DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, HAY EN EL ESTUDIO QUE SE HA HECHO, ELEMENTOS SUFICIENTES PARA PODER REBATIR ESTA SENTENCIA, CREO QUE EN UN PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS COMO CABILDO DEBEMOS DE DAR NUESTRO VOTO A FAVOR PARA QUE EL PRIMER REGIDOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUEDA DELEGAR LA RESPONSABILIDAD AL JURÍDICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES AL JUICIO DE REVISIÓN QUE SE TIENE QUE INICIAR YA EN VIRTUD DE QUE INCLUSIVE LOS TÉRMINOS SE ESTÁN VENCIENDO Y TUVO LA OPORTUNIDAD Y ES LO QUE QUIERO QUE QUEDE CLARO EL AYUNTAMIENTO SALIENTE DE PODER HABER HECHO OTRAS COSAS Y NO DEJAR PARA NOSOTROS ESTA RESPONSABILIDAD, NO LA ELUDIMOS Y NI VAMOS A ELUDIR CONSIDERO YO NINGUNA RESPONSABILIDAD QUE LESIONE LA HACIENDA PÚBLICA, TENEMOS QUE ENFRENTARLA PERO TENEMOS TAMBIÉN QUE DEJAR CLARO DE DONDE VIENE LA RESPONSABILIDAD A LA QUE NOSOTROS ESTAMOS AHORITA ENFRENTANDO, ESO ES LO QUE QUERÍA DECIR Y DEJAR ASENTADO SIN EL AFÁN DE POLITIZAR Y DE PARTIDIZAR ESTA SITUACIÓN Y QUE SE PIENSE QUE ESTOY EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, SINO ESTOY HABLANDO Y DANDO UNA PRECISIÓN LEGAL QUE DEBIERON Y TUVIERON LA RESPONSABILIDAD DE HACERLO, EL AYUNTAMIENTO SALIENTE Y NO LO HIZO Y HOY NOSOTROS TENEMOS QUE HACERLO, ES IMPORTANTE DEJAR CLARO ESTO PORQUE EN EL SUPUESTO YA NOS DEJAN UN JUICIO PERDIDO, EN EL SUPUESTO DE QUE TENGAMOS QUE PAGAR, HAY QUE PAGAR Y LESIONA LA HACIENDA PÚBLICA Y LOS PROYECTOS QUE SE TIENEN A FUTURO PARA BENEFICIAR A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, ES TODO COMPAÑEROS DEL CABILDO, GRACIAS.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REGIDOR BONFIL, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SÍNDICO DE HACIENDA, EL SEÑOR JORGE CÁMARA.----------

----------**EL C. REGIDOR JORGE CÁMARA NÚÑEZ, EXPRESO:** PUES MUY BUENOS DÍAS SEÑOR PRESIDENTE, SEÑOR SECRETARIO, SEÑORES REGIDORES, PUES YO COINCIDO AMPLIAMENTE CON MI AMIGO PABLO RODRÍGUEZ BONFIL, NO, QUE ES PREOCUPANTE PARA ESTA ADMINISTRACIÓN PUES SEGUIR ENCONTRÁNDONOS CON ALGUNOS HECHOS QUE SIGUEN CAUSANDO DEUDA, ES MAS PREOCUPANTE QUE LA ADMINISTRACIÓN PASADA A SABIENDAS QUE FUE NOTIFICADA DESDE EL AÑO PASADO NO HAYA INTERPUESTO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SI ME GUSTARÍA IGUAL QUE QUEDARA ASENTADO EN ACTAS, NO, LA PREOCUPACIÓN QUE NOS CAUSA, QUE NOS SIGAN APARECIENDO EXPEDIENTES CON, QUE NOS SIGA GENERANDO DEUDAS PÚBLICAS EN CONTRA Y AFECTANDO LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, GRACIAS.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: GRACIAS SEÑOR SÍNDICO, TIENE EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR FRANCISCO VALENCIA VALENCIA.----------

----------**EL C. REGIDOR FRANCISCO VALENCIA VALENCIA EXPRESO:** HONORABLE CABILDO, AMIGOS REGIDORES, AMIGOS QUE NOS ACOMPAÑAN, ALGUNOS DIRECTORES, MUY BUENOS DÍAS, COMO VEN ES DE SUMA PREOCUPACIÓN ESTA PROBLEMÁTICA, YO SE QUE DE FORMA INMEDIATA VAMOS A PROCEDER CON LOS RECURSOS LEGALES QUE EXISTAN, A ATACAR, QUIEN LA HAYA DEJADO NO IMPORTA, NO PODEMOS PERDER EL TIEMPO, TENEMOS QUE VER HACIA ADELANTE YA, NO PODEMOS QUITARLE YA NI UN PESO MAS A LA CIUDADANÍA, SI HACEMOS RECORRIDO POR TODO EL MUNICIPIO, HACEN FALTA MUCHAS COSAS QUE HAY QUE ECHAR A ANDAR Y CASOS COMO ESTOS NO LOS PODEMOS DEJAR PASAR, SE QUE SE VENCEN LOS TIEMPOS, PERO PODEMOS INTERPONER RECURSOS, Y TODA LA FACULTAD AL SEÑOR PRESIDENTE PARA QUE TOME CARTAS EN EL ASUNTO Y DE FORMA INMEDIATA SE AVOQUE A RESOLVER EL CASO Y NOS MANTENGA INFORMADOS, ESTO ES IMPORTANTE, NO PODEMOS DAÑAR LA SALUD DE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y SI HAY QUE DAR A CONOCER NOMBRES DE QUIENES NO HICIERON BIEN SU TRABAJO, HAY QUE HACERLO Y DE FORMA INMEDIATA, SERÍA MI PARTICIPACIÓN.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SI SEÑOR REGIDOR.----------

----------**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SEÑOR PRESIDENTE, DEBO INFORMARLE QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES REGISTRADAS.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: POR TANTO SOLICITO AL A LA SECRETARÍA, SOMETA A VOTACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL PUNTO QUE SE HA DISCUTIDO.----------

----------**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SI SEÑOR PRESIDENTE EN VOTACIÓN ORDINARIA SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO, EL DICTAMEN PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN, QUE SE HA DADO A CONOCER, QUIENES ESTÉN A FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR PRESIDENTE EL DICTAMEN PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN HA SIDO APROBADO CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO

ABSTENCIONES.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN, SOLICITO, AL SECRETARIO DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL DÍA.----------

----------**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** PARA DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO DAR A CONOCER EL CONTENIDO DEL MISMO Y QUE SE REFIERE A LA APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA IDENTIDAD GRÁFICA INSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, PARA EL PERIODO 2010 – 2012, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SOLICITO SEA TAN AMABLE DE DAR A CONOCER EL PROYECTO QUE SE PROPONE A ESTE HONORABLE CABILDO.----------

----------**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** CON TODO GUSTO SEÑOR PRESIDENTE, DOY LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO; ASUNTO: PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR LA IDENTIDAD GRÁFICA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO 10 DE ENERO DE 2010, CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 2, 29 FRACCIÓN III Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO LOS NUMERALES 25 Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, RELATIVOS A LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO Y LAS FACULTADES CONFERIDAS AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA FORMULAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA PRESENTE PROPUESTA; ANTECEDENTES, PRIMERO, CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2009 EL CIUDADANO LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DE CENTRO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2010-2012, CONVOCÓ A CREATIVOS, PROFESIONISTAS Y ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO, COMUNICACIÓN VISUAL Y ARQUITECTURA, A PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA DE DISEÑO GRAFICO PARA OBTENER EL EMBLEMA DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO, CON EL OBJETO DE SER UTILIZADO COMO IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL MISMO; SEGUNDO, LA CONVOCATORIA QUEDÓ ABIERTA A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, TENIENDO COMO FECHA DE CIERRE EL 23 DE DICIEMBRE DE 2009, A LAS 19:00 HORAS, RECEPCIONÁNDOSE UN TOTAL DE 46 TRABAJOS, CADA UNO CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA; TERCERO, PARA EFECTOS DE ANALIZAR Y CALIFICAR LAS PROPUESTAS SE INTEGRÓ UN COMITÉ EVALUADOR CONFORMADO POR CINCO PROFESIONISTAS DEL DISEÑO GRÁFICO, CATEDRÁTICOS Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LOS CUALES LLEVARON A CABO LA DELIBERACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS PRESENTADOS, CON BASE EN LA CÉDULA DE EVALUACIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA, RESULTANDO GANADOR EL CIUDADANO ENRIQUE BORREGO DE LA FUENTE (JAGUAR), CON EL DISEÑO DENOMINADO CADENA HUMANA; EL EMBLEMA UTILIZA 3 ELEMENTOS CIRCULARES PARA SIMBOLIZAR LA UNIÓN Y LA FAMILIA; EL CÍRCULO ES UN SÍMBOLO UNIVERSAL DE UNIDAD E INTEGRIDAD, REPRESENTA EL ESPÍRITU DE FUERZA, EL COSMOS, LA MADRE TIERRA Y EL ESPACIO SAGRADO, LOS CÍRCULOS SE ABREN PARA REPRESENTAR LA LETRA "C", LA INICIAL DEL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, LOS CÍRCULOS ABIERTOS CON EL PUNTO EN EL CENTRO REPRESENTAN LA VISTA CENITAL DE 3 PERSONAS TOMADAS DE LAS MANOS FORMANDO UNA CADENA HUMANA, LAS DIFERENCIAS DE TAMAÑO Y COLOR EN

LOS CÍRCULOS REPRESENTAN LA DIVERSIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE GÉNERO, GRUPO DE EDAD, NIVEL SOCIOECONÓMICO, IDEOLOGÍAS, PREFERENCIAS PARTIDISTAS, PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES, ETCÉTERA, LOS TRES CÍRCULOS INTERCONECTADOS REPRESENTAN EL PODER DE LA COLABORACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN, ADEMÁS DE HACER SINERGIA GRÁFICA DEL CONCEPTO RECTOR DEL NUEVO GOBIERNO MUNICIPAL "TODOS SOMOS EL CENTRO", LOS PUNTOS EN EL CENTRO DE LOS CÍRCULOS TAMBIÉN REFUERZAN GRÁFICAMENTE ESTE CONCEPTO RECTOR; FINALMENTE LOS TRES CÍRCULOS DENOTAN DICHA, FELICIDAD Y JOVIALIDAD, PARA REPRESENTAR UN GOBIERNO CON UN ESPÍRITU CERCANO, ALEGRE Y OPTIMISTA, EL LOGOTIPO TIENE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR DIFERENTES EJERCICIOS DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL; TODOS, COMPONENTE DERIVADO DEL TÚ, PASA DE LO INDIVIDUAL A LO COLECTIVO, DE SINGULAR A PLURAL, APELA YA NO AL INDIVIDUO SINO A LA COMUNIDAD; PASAR DEL TÚ AL TODOS REFIERE AL CAMBIO ENTRE EL ACTO INDIVIDUAL DE VOTAR AL ACTO COLECTIVO DE SER ALIANZA SOCIEDAD-GOBIERNO; SOMOS, COMPONENTE DERIVADO DEL ERES, SUFRE EL MISMO PROCESO DE MUTACIÓN DE LO INDIVIDUAL A LO COLECTIVO, APELANDO A LA CERCANÍA, COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN, ELIMINA LA FRONTERA EXISTENTE ENTRE EL TÚ Y EL YO, AL HACERLOS UNO SÓLO, EL NOSOTROS CONNOTADO POR EL SOMOS; CENTRO, ES LO QUE PERMANECE ESTABLE, LO QUE NO SE MODIFICA EL OBJETO Y SUSTANTIVO SOBRE EL CUÁL SE DETONA LA ACCIÓN, EL CENTRO ES POR LO QUE TODOS SOMOS UNO, POR LO QUE VALE LA PENA SUMARSE Y PARTICIPAR, ES EL ORIGEN, EL HOGAR, EL PASADO, EL PRESENTE Y EL FUTURO; TODOS SOMOS EL CENTRO ES UNA AFIRMACIÓN CATEGÓRICA PODEROSA QUE REFRENDA LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE CIUDADANÍA Y GOBIERNO PARA GENERAR UN MUNICIPIO CON GOBERNABILIDAD Y MÁS AGRADABLE PARA VIVIR. TIPOGRAFÍA, ES UNA TIPOGRAFÍA DE TRAZO REDONDO QUE GENERA LA IDEA DE INCLUSIÓN Y DE APERTURA; SU APLICACIÓN EN NEGRO ES LO QUE LE DA LA INSTITUCIONALIDAD Y LA FORTALEZA DE IMAGEN DEL GOBIERNO Y DEL EJECUTIVO; TODOS SOMOS EL CENTRO ES UN SLOGAN ASUMIDO COMO HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN QUE BUSCA ACERCAR A LA ADMINISTRACIÓN CON LA CIUDADANÍA, GENERA LA PERCEPCIÓN DE APERTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL HACIA TODOS LOS CIUDADANOS, SUS PROPUESTAS, PETICIONES Y MANDATOS; POR ELLO SE EMPLEA UN TRAZO MÁS LIBRE (PARA BALANCEAR LA PARTE INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO), SE EMPLEA EL COLOR ROJO EN LA FRASE PORQUE REPRESENTA LA FUERZA CIUDADANA, LA VITALIDAD DE CENTRO, LA PASIÓN QUE GENERA ENTREGA Y ACCIÓN CIUDADANA; SE RESALTA MAS EL CENTRO CON EL COLOR NEGRO, PARA INDICAR SU IMPORTANCIA DE FORMA SIMBÓLICA EN LA IMAGEN; EL COLOR ROJO, SIMBOLIZA LA INTENSIDAD Y LA FUERZA, REPRESENTA LA ENERGÍA DE LA GENTE QUE HACE GOBIERNO Y DE LA CIUDADANÍA QUE IRRIGA CON SUS PROPUESTAS Y PARTICIPACIÓN LA ACCIÓN DE GOBIERNO; EL COLOR NARANJA, ES UN COLOR VIBRANTE QUE DENOTA ENERGÍA, CALOR HUMANO Y SOL, SIMBOLIZA LA EMOCIÓN DE LOS TABASQUEÑOS Y EL CAMBIO DE ESTILO GUBERNAMENTAL (DE LA CONFRONTACIÓN AL DIÁLOGO, DEL PUÑO LEVANTADO A LA MANO TENDIDA); EL COLOR VERDE, ES EL COLOR DEL TRÓPICO Y SE VINCULA DIRECTAMENTE CON LA CIUDAD: LA ESMERALDA DEL SURESTE. EL VERDE SIMBOLIZA LA VIDA, EL CRECIMIENTO/DESARROLLO, LA RENOVACIÓN, LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE. TODAS ELLAS PREOCUPACIONES CENTRALES DEL NUEVO GOBIERNO MUNICIPAL; EL COLOR NEGRO: DENOTA ELEGANCIA, RIGOR Y RECTITUD, ES EL COLOR INSTITUCIONAL, SIMBOLIZA LA SERIEDAD DE UN NUEVO GOBIERNO QUE NO VA A JUGAR CON LAS EXPECTATIVAS DE LOS CIUDADANOS NI HARÁ DE GOBERNAR UN EJERCICIO FRÍVOLO; CUARTO, PARA DAR FE PÚBLICA DE LA DECISIÓN TOMADA POR EL COMITÉ EVALUADOR, SE SOLICITÓ LA INTERVENCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 37, LICENCIADO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, EL CUAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 749, VOLUMEN IX, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2009, OTORGÓ FE DE HECHOS, DE QUE EL ANÁLISIS, PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA, SE LLEVÓ A CABO DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA; QUINTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 DE LA CONVOCATORIA, EL PARTICIPANTE GANADOR, CEDE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DEL DISEÑO GRÁFICO Y EMBLEMA AL MUNICIPIO DE CENTRO, EN TAL VIRTUD, ME PERMITO PROPONER Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE, PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO,

EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO ACUERDA AUTORIZAR EL USO DEL DISEÑO DENOMINADO CADENA HUMANA COMO IDENTIDAD GRÁFICA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA AUTORIZADA DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA TÉCNICA, PARA LOS EFECTOS DE QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE INICIE LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU USO CORRECTO EN APLICACIONES BÁSICAS; ATENTAMENTE LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, ESTA A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL PROYECTO DEL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE.----------

----------**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE NO SE REGISTRARON INTERVENCIONES**.**----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: POR LO TANTO SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO QUE SOMETA A VOTACIÓN EL PUNTO QUE ESTAMOS TRATANDO.---------

----------**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** EN VOTACIÓN ORDINARIA SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, EL USO DE LA IDENTIDAD GRÁFICA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, QUE SE HA PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; SEÑOR PRESIDENTE, EL DICTAMEN QUE AUTORIZA EL USO DE LA IMAGEN GRÁFICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2010-2012 HA SIDO APROBADO CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES**.**----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL USO DE LA IDENTIDAD GRÁFICA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO LE SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

----------**EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SÍ SEÑOR PRESIDENTE, EL QUINTO PUNTO SE REFIERE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CABILDO**.----------**

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SI SON TAN AMABLES DE QUE NOS PONGAMOS DE PÍE PARA PASAR LA CLAUSURA CORRESPONDIENTE, POR TANTO SIENDO LAS 10 HORAS CON 56 MINUTOS DEL DÍA 12 DE ENERO DE 2010, SE DECLARA CLAUSURADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU PRESENCIA.----------